



DINAC

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

**RESOLUCIÓN N° 318 /2023**

**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTATALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**-----

Asunción, 13 de marzo de 2023

**VISTO:** La Nota UNISEOP N° 004/2022 de la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional y el Dictamen N° 79/2023 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 180252), y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Coordinador General de la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional solicita la actualización y aprobación de la propuesta de Declaración de la Política y Objetivos Estatales de Seguridad Operacional en el ámbito de la Aviación Civil, que fue puesto en consulta a los integrantes del Comité de Seguridad Operacional que fue aprobado por Resolución N° 340/2021 y del Grupo de Trabajo Multidisciplinario Permanente aprobado por Resolución N° 1172/2021.-----

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) en el Plan Mundial de Seguridad de la Aviación (GASP) ha establecido el requerimiento de implementar un programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).-----

Que, el Paraguay como país signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional tiene la responsabilidad de aplicar las normas, métodos recomendados y procedimientos establecidos en los diferentes Anexos y documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional.-----

Que, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, institución responsable por el Programa Estatal de Seguridad Operacional de la República del Paraguay, para cumplir con el requerimiento del componente 1 del SSP, requiere la declaración de la política y objetivos estatales de seguridad operacional en la cual se defina como se gestionará la seguridad operacional.-----

Que, con la Declaración de la Política y Objetivos Estatales de la Seguridad Operacional proporcionarán a la DINAC y a su personal las políticas, instrucciones, procedimientos, controles de gestión, la documentación y los procesos de medidas correctivas explícitos que mantendrán los esfuerzos de gestión de la seguridad operacional de Paraguay.-----

Que, con la Declaración de la Política y Objetivos Estatales de la Seguridad Operacional fortalecerá el liderazgo de la DINAC en la gestión de la seguridad operacional y dar cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

Que, por Resolución N° 1107, de fecha 27 de junio de 2017, fue aprobada la "hoja de ruta para la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Paraguay en el ámbito de la aviación civil".-----

Que, para la aplicación eficaz de los estándares internacionales establecidos en los Anexos y documentos conexos al Convenio de Aviación Civil Internacional, es necesario elaborar y aplicar el plan de acciones que ayuden a lograr la implementación de los 8 elementos críticos del USOAP que están insertos en el programa estatal de seguridad operacional (SSP).-----

..//2





**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTATALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**-----

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada y derogada parcialmente por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

- Artículo 1°** Aprobar, la actualización de la declaración de la Política y Objetivos Estatales de Seguridad Operacional en el ámbito de la Aviación Civil de la República del Paraguay, descrito en el Anexo “A” a esta Resolución.-----
- Artículo 2°** Establecer, el compromiso de la DINAC, organismo responsable por la coordinación e implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), respecto a la Gestión de la Seguridad Operacional Estatal.-----
- Artículo 3°** Todas las unidades, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil deberán difundir ampliamente esta Declaración de la Política y Objetivos estatales de seguridad operacional en el ámbito de la aviación civil de la República del Paraguay.-----
- Artículo 4°** Dejar sin efecto la Resolución N° 408/2019, de fecha 20 de marzo de 2019.----
- Artículo 5°** Esta Declaración de la Política y Objetivos estatales de seguridad operacional deberá revisarse y actualizarse cada tres (3) años o antes, cuando lo amerite dicha revisión y actualización.-----
- Artículo 6°** Publicar en la página web de la DINAC.-----
- Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar. -----



*[Handwritten signature]*  
Es Copia fiel del Original  
*[Handwritten signature]* Fernández Irala  
Secretaría General  
DINAC

*Fdo. por* **PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA** (Presidente)  
**ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA** (Secretario General)





## **POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

La seguridad operacional es la primera prioridad en todas las actividades en el ámbito de la aviación civil del país. Asumimos el compromiso de aplicar, elaborar y mejorar las estrategias, los sistemas de gestión y los procesos para asegurarnos de que todas nuestras actividades de aviación mantienen el nivel más elevado de eficacia de la seguridad operacional ajustándose a las normativas nacionales e internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

### **Nuestro compromiso es:**

- a) elaborar e incorporar una cultura de seguridad operacional en todas nuestras actividades de aviación, que reconoce la importancia y el valor de una gestión eficaz de la seguridad operacional de la aviación y que, en todo momento, la seguridad operacional es lo más importante;
- b) definir claramente para todos los funcionarios sus responsabilidades y su obligación de rendir cuentas acordes a sus competencias y habilidades respecto a la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de seguridad operacional de la aviación y su eficacia;
- c) reducir los riesgos relacionados con las operaciones de aeronaves hasta el nivel aceptable de seguridad operacional;
- d) asegurarnos de que los sistemas y servicios obtenidos por contratación externa y que repercuten en la seguridad de nuestras operaciones, cumplen las normas de seguridad operacional pertinentes;
- e) elaborar y mejorar nuestros reglamentos y procesos de seguridad operacional para que sean conformes a las normas y métodos recomendados de la OACI;
- f) cumplir, y mejorar cuando sea posible, los requisitos y las normas de la ley y los reglamentos nacionales e internacionales;
- g) asegurarnos de que se dispone de recursos humanos con conocimientos e instrucción suficientes para poner en práctica la estrategia y la política de seguridad operacional en la DINAC;
- h) establecer y medir nuestra eficacia de la seguridad operacional de acuerdo con objetivos y metas realistas, estableciendo el sistema de colección y procesamiento de datos de seguridad operacional (SDCPS);
- i) alcanzar los niveles más altos de aplicación de las normas y la eficacia de la seguridad operacional en todas las actividades de la aviación civil;
- j) implementar la vigilancia con el enfoque basado en riesgos para mejorar continuamente nuestra eficacia en materia de seguridad operacional;
- k) realizar exámenes de gestión y de seguridad operacional y asegurarnos de que se adoptan las medidas pertinentes; y
- l) asignar recursos suficientes (Presupuesto Adecuado) para la formación y entrenamiento de los recursos humanos, y todo lo necesario para la elaboración, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

### **OBJETIVOS ESTATALES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP).**

Entre nuestros objetivos se incluyen:

- 1) Definir claramente las funciones para la gestión de la seguridad operacional en todos los niveles de la DINAC.
- 2) Tener medidas de evaluación de la gestión de la seguridad operacional aplicados por los funcionarios y con rendición de cuentas claras.



- 3) Tener comunicaciones abiertas sobre la seguridad operacional en todos los niveles de la DINAC.
- 4) Hacer que todos los funcionarios afectados a la gestión de la seguridad operacional participen en el proceso de toma de decisiones.
- 5) Proporcionar la instrucción necesaria al personal aeronáutico para crear y mantener conocimientos útiles para el liderazgo en materia de gestión de la seguridad operacional.
- 6) Instrumentar iniciativas que faciliten la comprensión y apropiación de la seguridad operacional como herramienta de competitividad.
- 7) Determinar como una cuestión de estrategia de la DINAC la seguridad de los funcionarios, usuarios, proveedores, explotadores de servicios aéreos y cualquier otra actividad en el ámbito de la aviación civil.

### **COMPROMISO RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

La DINAC como ente regulador, fiscalizador y prestador de Servicios Aeronáuticos, responsable por la coordinación e implementación del programa estatal de gestión de la seguridad operacional en la República del Paraguay, se compromete a tener en cuenta los siguientes factores:

#### **a) Principios fundamentales de la seguridad operacional.**

Nuestros principios de seguridad operacional fundamentales son:

- 1) La seguridad operacional es una actividad básica y un valor personal.
- 2) La seguridad operacional es una fuente de nuestras ventajas para competir.
- 3) La excelencia en la seguridad operacional será parte integrante de todas las actividades de la aviación civil.
- 4) todos los miembros de la institución son responsables de nuestra eficacia en materia de seguridad operacional, comenzando por la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

#### **b) Elementos básicos de nuestro enfoque de la seguridad operacional.**

Los cinco elementos básicos de nuestro enfoque de la gestión de la seguridad operacional incluyen:

##### **1) *Compromiso de la administración superior:***

- La excelencia de la seguridad operacional será un componente de nuestra misión.
- La administración superior de la DINAC hará que los jefes, supervisores y todos los demás funcionarios sean responsables de la eficacia de la gestión de la seguridad operacional suministrando los recursos necesarios.

##### **2) *Responsabilidad y rendición de cuentas de todos los funcionarios:***

- La eficacia de la seguridad operacional será una parte importante de nuestro sistema de evaluación de desempeño de los Directores, Administradores, Gerentes, Jefes, supervisores y demás funcionarios.
- Reconoceremos y premiaremos la eficacia en materia de seguridad operacional.
- Antes de realizar un trabajo, haremos que todos estén conscientes de las normas y procedimientos de seguridad operacional, así como de la responsabilidad personal de cada uno de observarlos.

##### **3) *Expectativa claramente comunicada de no tener ningún accidente:***

- Tendremos un objetivo de seguridad personal expresado formalmente por escrito y nos aseguraremos de que todos comprendan y acepten este objetivo.
- Tendremos un sistema de comunicaciones y motivación para mantener a nuestros funcionarios concentrados en el objetivo de la seguridad operacional.

##### **4) *Auditorías y medición de la eficacia para mejorar:***

- La DINAC se asegurará de que se realizan regularmente auditorías de la seguridad operacional.





ANEXO "A" RESOLUCIÓN N° 318 /2023

— Concentraremos nuestras auditorías en el comportamiento de los responsables por la vigilancia a los proveedores de servicios aeronáuticos en general y explotadores de servicios aéreos.

— Estableceremos indicadores que nos ayuden a evaluar nuestra eficacia de la seguridad operacional.

**5) Responsabilidad de todos los empleados:**

— Cada uno de nosotros deberá aceptar la responsabilidad de su propio comportamiento y rendir cuentas del mismo.

— Cada uno de nosotros tendrá la oportunidad de participar en la elaboración de normas y procedimientos de seguridad operacional.

— Comunicaremos abiertamente la información acerca de incidentes de seguridad operacional y compartiremos con otros la experiencia adquirida.

— Cada uno de nosotros se preocupará de la seguridad de los demás en la DINAC.

